MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE COMPRA 4637 / 2023

Fecha de Emisión: 05/12/2023 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 25 / 2023 Contratación por vía de la excepción. Urgencia Impostergable para la Adquisición de Harina de Trigo.

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo		
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA	Fecha de Emisión	05/12/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C:	CE-12009-23-235081
ID del Llamado	437989	Tipo de Procedimiento	Contratación por Excepción
Descripción del Llamado	Contratación por vía de la excepción. Urgencia Impostergable para la Adquisición de Harina de Trigo.		
Proveedor	BELTROM S.A.	RUC	80044691-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Harina de trigo	Unidad(es)	COLONIAL	Nacional	2900	6.850	19.865.000
						TOTAL		19.865.000

SON GUARANIÉS: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL

PLÀZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL PADRE ANTONIO DE LA VEGA
El Director y/o la Directora de las dependencias de Recepción son los responsables de la distribución y control del/los Ítem(s) recibido(s) en la presente orden de compra.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Leticia Argüello
C.I. 5.487.681
BELTROM S.A.
RUC: 80044691 - 7
Proveedor
Fecha de Recepción
06 DIC 2023

LIC. JAVIER CAMERON
Director
Dirección Administrativa

LIC. ISAURO MANUEL RODRIGUEZ ACUÑA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Marcelina Franco
Emitido por Marcelina Franco el 05/12/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad